



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0629-2023-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 251-VRINV-UNAP-2023, presentado el 12 de junio de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita reconocimiento del Equipo Técnico Administrativo de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector oficializar el reconocimiento del Equipo Técnico Administrativo del proyecto de investigación semilla denominado "Caracterización estructural y funcional de la Acetil-Coenzima A carboxilasa de la microalga oleaginosa *Ankistrodesmus* sp.: Enzima clave para la producción sustentable y ecoamigable de biodiesel en la Amazonía Peruana", subvencionada por PROCIENCIA-CONCYTEC;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, "*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*"; cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66º y 67º;

Que, asimismo el artículo 86º de la misma Ley Universitaria, señala que "*El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)*";

Que, por las razones expuestas, es de necesidad institucional atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer al Equipo Técnico Administrativo** del proyecto de investigación semilla denominado "Caracterización estructural y funcional de la Acetil-Coenzima A carboxilasa de la microalga oleaginosa *Ankistrodesmus* sp.: Enzima clave para la producción sustentable y ecoamigable de biodiesel en la Amazonía Peruana", subvencionada por PROCIENCIA-CONCYTEC, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| - Diego Antonio Leonardo Cabrejos | Responsable Técnico del Proyecto (UNAP) |
| - Juan Carlos Castro Gómez        | Co-investigador (UNAP)                  |
| - Richard Charles Garratt         | Co-investigador (IFSC-Brasil)           |
| - Marianela Cobos Ruiz            | Co-investigadora (UNAP)                 |
| - Jorge Luis Marapara Del Águila  | Co-Investigador (UNAP)                  |
| - Andry Mercedes Mavila Soria     | Tesista de maestría (UNAP)              |
| - Jhon Anthony Vargas Santillán   | Técnico (UNAP/IFSC-Brasil)              |
| - Miguel Antonio Flores Pinedo    | Gestor del proyecto UNAP                |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL